

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.-

VISTO la resolución n° 1/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual solicita autorización para -- que el alumno Eduardo Andrés DEL FEDELE curse durante 1988 las asignaturas correlativas Análisis Matemático II y Geometría Analítica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cambió de la especialidad Eléctrica a Electrónica.

Que el recurrente tiene aprobada la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Eléctrica, no obteniendo equivalencia en la misma.

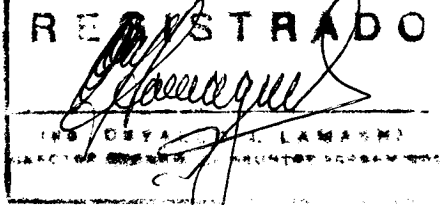
Que el cursar la materia Análisis Matemático II de 2do. año en el próximo año le ocasionaría una prolongación en su carrera.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 1/88 del Consejo Académico, de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

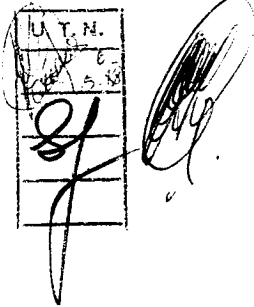
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Prestar referendun a la resolución nº 1/88 del Consejo Académico - de la Facultad Regional San Nicolás, y autorizar a cursar durante el período -- lectivo 1988 las asignaturas Análisis Matemático II de 2do. año y Geometría Ana lítica de 1er. año, al alumno Eduardo Andrés DEL FEDELE -legajo nº 09-62796-2,- de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 129/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO